

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL		ÁREA FUNCIONAL		UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO	
Denominación	Código	Grado					BUCARAMANGA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	\$ 3.737.226	SECRETARÍA DE SALUD - DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO			

PROPÓSITO PRINCIPAL
Efectuar labores de oficina, recepción y entrega oportuna de correspondencia, documentos y demás actividades que se le encomiendan en el área de desempeño, de acuerdo con los procedimientos y directrices institucionales, que contribuyan con el cumplimiento de los programas y lineamientos establecidos.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	Ocho (08) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA						
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA					
NO APLICA	NO APLICA					
EXPERIENCIA						
Nombres	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
LUIS ALFREDO PINZON ARDILA	SOBRESALIENTE	VEINTISEIS (26) AÑOS, OCHO (08) MESES	BACHILLER	NO	SI	SI
SOLANGEL GARCIA PINTO	SOBRESALIENTE	DOCE (12) AÑOS, CINCO (05) MESES	BACHILLER ACADEMICO	NO	SI	NO
MARTHA PATRICIA REMOLINA MURILLO	SOBRESALIENTE	CINCO (05) AÑOS, NUEVE (09) MESES	BACHILLER ACADÉMICO - LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN CIENCIA NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que LUIS ALFREDO PINZON ARDILA, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 542 Manual Especifico de funciones en lo pertinente a Formación Académica y experiencia laboral y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24. LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE


NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACION LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019.

30 AGO 2024


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
SECRETARÍA DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


SILVESTRE OLAYA PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN
POR TRES (03) DIAS HABILÉS